

SANTA CRUZ, 08 de Septiembre de 2023.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°21, de Encargado Programa de Promoción.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-373-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 28 al 29 de Agosto de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de Encargado Programa de Promoción, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición un inflable bailarín con turbina y logos impresos, para ser utilizados en las actividades educativas, recreativas y deportivas que se realizan con los equipos intersectoriales en nuestra comuna como medio de difusión del Programa Promoción de la Salud.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **AEROTEC SPA, Rut: 76.023.545-8**; por ser la oferta que cumple con los requerimientos solicitados y ser la más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto Promoción de Salud.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **AEROTEC SPA, Rut: 76.023.545-8; según orden de compra N°3864-495-AG23**; por la adquisición de un bailarín inflable para ser utilizado como medio de difusión en las actividades que realiza el Programa de Promoción de la Salud, por un monto de **\$749.999 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.29.05.999.001.001.-
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)